PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

30 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00691620**

Fecha de presentación: **30/junio/2020 a las 22:25horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

En términos de la Ley general de salud, se me informe cuáles son los documentos que sustentan el registro de resultados de laboratorio emitidos por laboratorios privados como caso confirmado de COVID-19, también cuantos empleados de salud ha muerte por esta causa.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **06/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), SE INFORMA QUE LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE ESTA EMERGENCIA SERÁN RESPONDIDAS A LA BREVEDAD CONFORME AL ACUERDO http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/acuerdo-01-05-2020-covid.pdf.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	**03/08/2020**	Art. 123 LTAIPO
2) En caso de que se requiera más información:	hasta el	**13/07/2020**	Art. 115 LTAIPO
3) Respuesta si se requiere	hasta el	**10/08/2020**	Art. 123 LTAIPO

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas